



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Autoridad Garante  
del ORFIS Veracruz**

**Guía para elaborar  
Avisos de Privacidad**





**ORFIS**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Guía para elaborar  
Avisos de Privacidad

Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz,  
en calidad de Autoridad Garante.

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva  
Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz.

1ª edición, enero de 2026.

México

Distribución gratuita



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	4
SECCIÓN I .....	6
PREGUNTAS FRECUENTES .....	6
SECCIÓN II .....	11
PUNTOS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE ELABORAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD .....	11
SECCIÓN III .....	13
REQUISITOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD .....	13
SECCIÓN IV .....	15
MODELO Y EJEMPLOS DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADOS .....	15

## PRESENTACIÓN

El veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el cual prevé la extinción de diversos organismos autónomos, entre los que se incluyó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, transfiriendo sus atribuciones y facultades, entre otros, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en lo que respecta a la Administración Pública Federal; y a los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Posteriormente, en fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley general de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, determinando que, los Órganos Internos de Control de los órganos constitucionales autónomos actuarán como Autoridad Garante en materia de transparencia.

A nivel local, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el once de junio del dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el Decreto número doscientos cuarenta y nueve, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, señalando que las leyes de la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la extinción del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, transfiriendo las funciones de autoridad garante a los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos del Estado quienes serán responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, siendo competentes para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados respectivos.

Acto seguido, en el día treinta de junio del dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, armonizando la normatividad local a la legislación federal, señalando que las Autoridades Garantes tendrán entre otras, las siguientes atribuciones: Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de

datos personales; Garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, condiciones de accesibilidad para que las personas titulares que pertenecen a grupos de atención prioritaria puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales; Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la propia Ley; Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley 251; Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales.

Posteriormente, el día treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Acuerdo por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, incorporando las funciones de Autoridad Garante al Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, esta Autoridad Garante considera que, en virtud de la publicación de las disposiciones normativas precitadas, deben llevarse a cabo acciones de protección y recomendaciones sobre el cuidado y tratamiento de los datos personales del sujeto obligado denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; para tal efecto, se creó la presente Guía de Elaboración de Avisos de Privacidad, la cual tiene por objeto orientar a los responsables del tratamiento de datos personales sobre la creación y puesta a disposición del aviso de privacidad, brindando respuesta a interrogantes o dudas básicas para su correcta elaboración, tales como: cuáles son sus características, las prohibiciones que señala la ley, cuál es su objeto; quién está obligado a emitirlo; qué información debe contener como mínimo; en qué momento debe ponerse a disposición y cuáles son los medios y modalidades por las que se puede difundir.

Cabe destacar que, el presente documento fue integrado considerando la autonomía técnica de esta Autoridad Garante, sin embargo, estos coinciden con los Avisos de Privacidad emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y de Autoridades Garantes del orden federal como Transparencia para el Pueblo, Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México, y del orden local como la Contraloría General del Estado y el Órgano Público Local Electoral los cuales integran todos los requisitos mínimos que deben considerarse en la elaboración de dichos documentos.

## SECCIÓN I

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### I. ¿Qué es un Aviso de Privacidad?

Es el documento que se pone a disposición de la persona titular de la información de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, en este caso por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz –ORFIS–, en calidad de sujeto obligado, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.<sup>1</sup>

Para mayor claridad, se requiere precisar algunas definiciones:

- a) **Autoridad Garante ORFIS:** El Órgano Interno de Control en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, quién será responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.
- b) **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Como pueden ser: nombre, firma, correo electrónico, número de celular, registro federal de contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), etc.
- c) **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para ésta. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- d) **Persona titular:** Sujeto a quien corresponden los datos personales, por ejemplo, la señora María Pérez González, el señor Armando Hernández de la Huerta o la niña Alejandra Ramírez Vázquez.

---

<sup>1</sup> art. 3, fracción III de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- e) **Responsable:** Es el sujeto obligado que emitirá el aviso de privacidad, el cual puede ser cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos (como el ORFIS), partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito federal, estatal y municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- f) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## II. ¿Cuál es la normatividad que regula el cumplimiento de los avisos de privacidad?

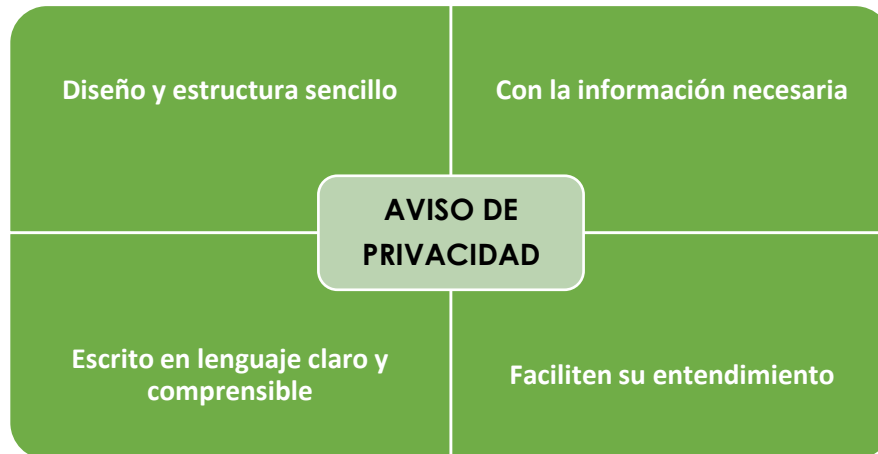
Se encuentra en los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## III. ¿Cuál es la finalidad del Aviso de Privacidad?

Establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de los datos personales, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.

Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales.

#### IV. ¿Cuáles son las características del Aviso de Privacidad?



#### V. ¿Qué está prohibido al momento de elaborar Avisos de Privacidad?

**No deben usarse frases inexactas, ambiguas o vagas**, como “entre otros”, “como por ejemplo”, “de manera enunciativa más no limitativa” o “etcétera”.

**No incluir textos o frases que induzcan al titular, de manera engañosa o fraudulenta, a seleccionar una opción en específico**, por ejemplo, “Le recomendamos que nos autorice el uso de su información personal sin restricción alguna, para ser más eficientes en nuestro servicio”.

**No incluir casillas u otros mecanismos similares que estén marcados previamente**, que obliguen a los titulares a desmarcarlos para modificar la condición ahí establecida.

**No remitir al titular a textos o documentos que no estén disponibles**, por ejemplo, a hipervínculos deshabilitados o que no contengan la información señalada.

#### VI. ¿En qué momento se debe poner a disposición el Aviso de Privacidad?

A) Previo a la obtención de los datos personales

Cuando los datos personales se obtienen de manera directa o personal de su titular. En ese sentido, el responsable debe poner a disposición del titular su aviso de privacidad antes de que este último le proporcione su información personal, a través del formato o medio respectivo.

B) Al primer contacto con el titular de los datos personales

Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta y el tratamiento para el cual serán utilizados involucra el contacto directo o personal con el titular. Por ejemplo, si los datos personales se obtuvieron de una fuente de acceso público y el responsable enviará al titular propaganda sobre los bienes o servicios que ofrece, en el primer envío de información que realice, deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad.

C) Previo al aprovechamiento de los datos personales

Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta, pero el tratamiento para el cual serán utilizados no requiere contacto personal o directo con el titular. Por ejemplo, si los datos personales se obtuvieron mediante una transferencia y serán utilizados para un estudio socioeconómico que no requiere entrar en contacto con los titulares, antes de realizar el estudio, el responsable deberá poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad.

**VII. ¿Es permitido utilizar un mismo Aviso de Privacidad para varios tratamientos?**

No se recomienda. Se sugiere elaborar el número de avisos de privacidad dependa en razón de los tratamientos que se lleven a cabo en las distintas actividades del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, tomando en consideración los principios de licitud y finalidad, esto quiere decir que, cuente con las atribuciones para realizar el tratamiento dentro de su normatividad interior.

Existe una salvedad, siendo esta en el caso de que sea el tratamiento sea realizado por un área administrativa (Auditoría Especial, Dirección) y a través de sus áreas administrativas (subdirecciones, jefaturas, etc).

### **VIII. ¿Por qué tipos de medios se puede hacer difusión a los Avisos de Privacidad?**

Formato impreso; electrónico o digital; óptico o visual; sonoro; y/o cualquier otra tecnología.

### **IX. ¿En qué supuestos el responsable puede exceptuar la puesta a disposición del aviso de privacidad?**

El responsable no estará obligado a dar a conocer el o los avisos de privacidad en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando obtenga los datos personales de forma indirecta y éstos se encuentren destinados a fines históricos, estadísticos o científicos.
- 2) Cuando recabe información de personas morales, ya que en México el derecho a la protección de datos personales sólo aplica a personas físicas.
- 3) Cuando obtenga datos personales de personas físicas en su calidad de comerciantes y profesionistas, por ejemplo, de un proveedor.
- 4) Cuando obtiene datos con fines de representación de personas físicas que prestan sus servicios a otras personas físicas o morales, relativos al nombre completo, puesto desempeñado, domicilio físico, correo electrónico, teléfono y número de fax, por ejemplo, una tarjeta de presentación de un gerente de una empresa o de su representante legal.

### **X. ¿Qué fundamento legal debe citarse al momento de la elaboración de los Avisos de Privacidad Integrales?**

El responsable puede, en algunos casos, fundamentar en la Ley General y Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sin embargo, lo correcto es, citar puntualmente aquellos artículos que indican las atribuciones y/o actividades que realiza el responsable que lo facultan para recopilar o tratar los datos personales. Por ello, debe considerar toda aquella normatividad que le otorga dicha atribución, sea federal, estatal o interna.

## SECCIÓN II

### PUNTOS A TOMAR EN CUENTA POR EL RESPONSABLE AL MOMENTO DE ELABORAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

1. Conocer e informar sobre los principios y deberes que la normatividad aplicable señala, como es la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Titulo segundo) y Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Título segundo).
2. Tomar en cuenta el principio de proporcionalidad. El responsable solo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.
3. Señalar las atribuciones y actividades del responsable. Son la base del fundamento legal que deberá integrarse al Aviso de Privacidad.
4. Identificar la forma y los medios mediante los cuales se obtienen los datos personales. Es decir, si los obtiene de manera personal o directa del titular de los datos, o bien, de manera indirecta, como podría ser a través de una transferencia o fuente de acceso público; pudiendo ser a través de formato impreso; electrónico o digital; óptico o visual; sonoro; y/o cualquier otra tecnología.
5. Definir claramente las finalidades del tratamiento de los datos personales, ¿qué tipo de datos son y para qué serán utilizados? Debe estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiera al área y/o al responsable.
6. Establecer el procedimiento para que la persona titular de los Datos Personales o su representante tendrá el derecho de solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derecho ARCO) de los datos personales que le conciernen; el ejercer cualquiera de estos derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.
7. Anotar los datos de la Unidad de Transparencia. En base al principio de información, se proporcionan los datos donde el titular de los Datos Personales o su representante podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos o ejercer su derecho ARCO.
8. Señalar todas aquellas transferencias de datos personales que realice. Deberá identificar con claridad con qué fines transfiere los datos personales y a quién los comunica. Las transferencias son toda comunicación de datos personales realizada dentro o fuera del territorio nacional, realizada a persona distinta de la titular, del responsable o de la persona encargada. Para mayor claridad en relación a las transferencias que pueden o no realizarse, así como

cuando no es necesario contar con el consentimiento de la persona titular, se citan los numerales 16, 60 y 64 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. Conocer el perfil de los titulares de los datos personales. Es importante que reconozca el perfil de los titulares de los datos personales que trata, con objeto de:
  - En su caso, determinar previsiones particulares para menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad;
  - Definir el medio de difusión del aviso de privacidad que resulte pertinente, y
  - Buscar la redacción adecuada del aviso de privacidad según la edad, nivel escolar, profesión, intereses, entre otros, del público objetivo.
  - En el caso de personas hablantes de lenguas originarias, realizar las gestiones necesarias de traducción o interprete para que dicho sector cuente con la información relacionada al manejo y tratamiento de sus datos personales.
10. Definir los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, manifieste la negativa al tratamiento de sus datos personales.
11. Señalar el portal electrónico o lugar visible donde la persona titular de los datos personales o su representante, puedan consultar los cambios o modificaciones al aviso de privacidad.
12. Redactar el aviso de privacidad con un lenguaje bien estructurado, de manera clara y sencilla, sin emplear frases inexactas, ambiguas o vagas; no incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico; no integrar casillas para que la persona titular otorgue su consentimiento; ni remitir a textos o documentos que no estén disponibles para la persona titular en el aviso de privacidad.
13. Elaborar primero el Aviso de Privacidad Integral, una vez finalizado, contará con toda aquella información que debe incluirse en el Aviso de Privacidad Simplificado.
14. Respetar el diseño institucional del ORFIS de Veracruz.

La ley 251 no señala la obligación de generar sistemas de datos personales, sin embargo, pueden mantenerse como parte de una política interna, aprobada por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.

Es importante decir que, a través del Aviso de Privacidad, el responsable informará a la persona titular de los datos personales, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos.

## SECCIÓN III

### REQUISITOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

- **AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRALES**

Conforme a lo indicado en el artículo 21 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **los avisos de privacidad integrales**, deberán contener **al menos los siguientes requisitos**:

- I. La denominación y el domicilio del responsable;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia;
- VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
  - a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y
  - b) Las finalidades de estas transferencias;
- VIII. Los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular; y
- IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción VIII del artículo 21 de la Ley 251 precitada, deberán estar disponibles para que la persona titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, previo a que ocurra dicho tratamiento; dichos mecanismos y medios descritos en este Aviso de Privacidad Integral, serán replicados en el Aviso de Privacidad

Simplificado, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 22 de la Ley 251.

- **AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADOS**

- a. La denominación y el domicilio del responsable;
- b. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular;
- c. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
  - a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y
  - b) Las finalidades de estas transferencias;
- d. Los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular; y
- e. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

## SECCIÓN IV

### MODELOS Y EJEMPLOS DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADOS

- **Modelo de Aviso de Privacidad Integral**

#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL \_\_\_\_\_ (Indicar el trámite, servicio o procedimiento a que se refiere)

El \_\_\_\_\_ (indicar nombre del sujeto obligado), (en el caso que lo realice a través de un área en específico, deberá indicarse), con domicilio en: \_\_\_\_\_ (señalar el domicilio del sujeto obligado); es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos:

Categoría	Tipos de datos personales
<b>(Enlistar la categoría y tipos de datos personales recabados)</b>  <b>Por ej:</b>  <b>Identificativos:</b> <b>Nombre, curp, domicilio, firma, etc.</b>	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
<b>Electrónicos:</b>  <b>e-firma, correo electrónico, etc.</b>	...

(En el caso de recabar datos sensibles, agregar la siguiente redacción y enlistar la categoría y tipos de datos, en el supuesto que no, omitir este último párrafo y tabla de datos sensibles)

Se informa que se recaban los siguientes datos personales sensibles, de los cuales será necesario contar con su consentimiento:

Categoría	Tipos de datos personales
<b>Datos sensibles</b>	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...

### Fundamento legal

El tratamiento de los datos de datos personal se encuentra regulado en los artículos \_\_\_\_\_ (describir los artículos y nombre del instrumento o instrumentos jurídicos de acuerdo al principio de licitud que otorgan la atribución o indican la actividad que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales).

### Finalidades del tratamiento

El tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con las atribuciones y objetivos de esta \_\_\_\_\_ (señalar el nombre del área del sujeto obligado que trata los datos personales), el cual será únicamente para las siguientes finalidades: (enunciar las finalidades principales y obligatorias)

- a) ...
- b) ...
- c) ...

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### Derechos ARCO

¿Qué son los Derechos ARCOP? Son los derechos que Usted puede ejercer ante el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Usted tiene los siguientes derechos respecto a sus datos personales: Derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable del tratamiento, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. Derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados. Puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio; y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. Usted tiene derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, esto quiere decir que se le transmitan en un formato estructurado y comúnmente utilizado.
- III. Usted tiene derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, esto quiere decir que se le transmitan en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, a través de las siguientes modalidades:

- A través de escrito libre o mediante formato físico directamente ante la Unidad de Transparencia del ORFIS;
- Formato electrónico disponible en: <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx> ;
- Correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

La Unidad de Transparencia responderá a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad es procedente y, en su caso, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se

comunique la respuesta.

### Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, segundo piso, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.

Correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx)

Horario: 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

### Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con (si no existen transferencias, deberán indicarse tal circunstancia):

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Nombre de la autoridad, dependencia, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personales físicas o morales a los que se transfieren, o incluso internacionales. Por cada transferencia debe indicarse la finalidad en una casilla del cuadro.	...	Descripción de la finalidad
...	...	Descripción de la finalidad

### Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, manifieste la negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal para proporcionarlos, por lo que podrá manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que se hace su conocimiento el presente Aviso de Privacidad. Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado, podrá establecer comunicación directa a cualquier a través de los siguientes medios:

- Presencialmente en nuestras oficinas.
- Por correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

### Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad Integrales, a través de la página de internet <http://www.orfis.gob.mx/avisos-de-privacidad-integrales-oic/> o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones.

• **Modelo de Aviso de Privacidad Simplificado**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO \_\_\_\_\_**  
**(Indicar el trámite, servicio o procedimiento a que se refiere)**

El \_\_\_\_\_ (indicar nombre del sujeto obligado), (en el caso que lo realice a través de un área en específico, deberá indicarse), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

El tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con las atribuciones y objetivos de esta \_\_\_\_\_ (señalar el nombre del área del sujeto obligado que trata los datos personales), el cual será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) ...
- b) ...
- c) ...

Se le comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con (si no existen transferencias, deberán indicarse tal circunstancia):

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Nombre de la autoridad, dependencia, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personales físicas o morales a los que se transfieren, o incluso internacionales. Por cada transferencia debe indicarse la finalidad en una casilla del cuadro.	...	Descripción de la finalidad
...	...	Descripción de la finalidad
...	...	...

Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal para proporcionarlos, por lo que podrá manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que se hace su conocimiento el presente Aviso de Privacidad. Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado, podrá establecer comunicación directa a cualquier a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente en nuestras oficinas.
- b) Por correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de los Expedientes de Recursos de Revisión, disponible en el portal del ORFIS, apartado Avisos de Privacidad Integrales: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-de-privacidad-integrales-oic>

- **Ejemplo de Aviso de Privacidad Integral**

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN

El Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en calidad de Autoridad Garante ORFIS, a través del **Departamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, con domicilio en: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

### Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos:

Categoría	Tipos de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	Nombre
	Nombre de representante o apoderado legal
	Credencial oficial de representante o apoderado legal
	Firma o firma electrónica avanzada
	Domicilio
	Teléfono particular
	Teléfono móvil
<b>Datos electrónicos</b>	Correo electrónico
<b>Datos económicos</b>	Condición socioeconómica
<b>Datos académicos</b>	Grados académicos
<b>Datos jurídicos</b>	Carta poder o instrumento notarial

Se informa que se recaban los siguientes datos personales sensibles, de los cuales será necesario contar con su consentimiento:

Categoría	Tipos de datos personales
-----------	---------------------------

<b>Datos sensibles</b>	Lengua indígena
	Etnia
	Autoadscripción indígena o afroamericana
	Discapacidad
	Estado físico o mental
	Uso de aparatos ortopédicos, oftalmológicos, auditivos, prótesis u otros

### Fundamento legal

El tratamiento de los datos de datos personal se encuentra regulado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz; 1, 3 fracción IV, 6, 8, 9, 10, 26, 27 fracciones II, III, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 139, 142, 143 y 144 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracciones II, III, X y XXXI, 7, 10, 12, 16, 17, 19, 46, 82, 83 fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º fracción V, y 21 fracciones XXXVI y XXXVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.

### Finalidades del tratamiento

El tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con las atribuciones y objetivos de esta Autoridad Garante, el cual será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Sustanciar el recurso de revisión;
- b) Integrar los expedientes relativos a los recursos de revisión;
- c) Identificar las partes;
- d) Realizar notificaciones;
- e) Desahogar pruebas;
- f) Para celebrar audiencias de conciliación;
- g) Emitir la resolución;
- h) Vigilar el cumplimiento de la resolución;
- i) Notificar a la persona titular de la Autoridad Garante respecto a las medidas de apremio que deban aplicarse, cuando el caso lo amerite;
- j) Presentar denuncias por incumplimiento a la resolución de parte de algún miembro del sujeto obligado;
- k) Atender los recursos de inconformidad y juicios de amparo que se interpongan en contra de las resoluciones de esta Autoridad Garante;
- l) Cumplir con la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas para esa Autoridad Garante en la Ley General y la Ley

Local de transparencia y  
m) Emitir informes o estadísticas.

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### Derechos ARCO

¿Qué son los Derechos ARCO? Son los derechos que Usted puede ejercer ante el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Usted tiene los siguientes derechos respecto a sus datos personales: Derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable del tratamiento, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. Derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados. Puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio; y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. Usted tiene derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, esto quiere decir que se le transmitan en un formato estructurado y comúnmente utilizado.
- III. Usted tiene derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, esto quiere decir que se le transmitan en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, a través de las siguientes modalidades:

- A través de escrito libre o mediante formato físico directamente ante la Unidad de Transparencia del ORFIS;
- Formato  electrónico  disponible  en: <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx> ;
- Correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;

IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

La Unidad de Transparencia responderá a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad es procedente y, en su caso, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

### Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, segundo piso, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.

Correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx)

[Horario: 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.](#)

### Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sujeto Obligado o responsables contra quienes se interponen los recursos de revisión	México	Para dar trámite a los recursos de revisión o reconsideración.
Poder Judicial de la Federación	México	Para dar atención juicios de amparo que se interpongan por las personas titulares o particulares
Transparencia para el Pueblo	México	En los recursos de inconformidad en los que la Autoridad Garante sea señalada como autoridad responsable
Fiscalía General del Estado	México	Rendir informes y presentar denuncias por presuntos hechos ilícitos de parte de los responsables o autoridades

Contraloría General del  
Estado

México

Remitir recursos de revisión cuando el  
interés lo justifique

### Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, manifieste la negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal para proporcionarlos, por lo que podrá manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que se hace su conocimiento el presente Aviso de Privacidad. Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado, podrá establecer comunicación directa a cualquier a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente en nuestras oficinas.
- b) Por correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

### Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad Integrales, a través de la página de internet <http://www.orfis.gob.mx/avisos-de-privacidad-integrales-oic/> o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones.

- **Ejemplo de Aviso de Privacidad Simplificado**

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN

El Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en calidad de Autoridad Garante ORFIS, a través del **Departamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

El tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con las atribuciones y objetivos de esta Autoridad Garante, el cual será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Sustanciar el recurso de revisión;
- b) Integrar los expedientes relativos a los recursos de revisión;
- c) Identificar las partes;
- d) Realizar notificaciones;
- e) Desahogar pruebas;
- f) Para celebrar audiencias de conciliación;
- g) Emitir la resolución;
- h) Vigilar el cumplimiento de la resolución;
- i) Notificar a la persona titular de la Autoridad Garante respecto a las medidas de apremio

- que deban aplicarse, cuando el caso lo amerite;
- j) Presentar denuncias por incumplimiento a la resolución de parte de algún miembro del sujeto obligado;
- k) Atender los recursos de inconformidad y juicios de amparo que se interpongan en contra de las resoluciones de esta Autoridad Garante;
- l) Cumplir con la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas para esa Autoridad Garante en la Ley General y la Ley Local de transparencia y
- m) Emitir informes o estadísticas.

Se le comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sujeto Obligado o responsables contra quienes se interponen los recursos de revisión	México	Para dar trámite a los recursos de revisión o reconsideración.
Poder Judicial de la Federación	México	Para dar atención juicios de amparo que se interpongan por las personas titulares o particulares
Transparencia para el Pueblo	México	En los recursos de inconformidad en los que la Autoridad Garante sea señalada como autoridad responsable
Fiscalía General del Estado	México	Rendir informes y presentar denuncias por presuntos hechos ilícitos de parte de los responsables o autoridades
Contraloría General del Estado	México	Remitir recursos de revisión cuando el interés lo justifique

Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal para proporcionarlos, por lo que podrá manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que se hace su conocimiento el presente Aviso de Privacidad. Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado, podrá establecer comunicación directa a cualquier a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente en nuestras oficinas.
- b) Por correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx).

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de los Expedientes de Recursos de Revisión, disponible en el portal del ORFIS, apartado Avisos de Privacidad Integrales: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-de-privacidad-integrales-oic/>